CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "ANÁLISIS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE AGUA Y SUELO.

B A S E S

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera la contratación de los servicios, para este caso, para el proyecto F.61953 de la Gerencia de Servicios en Ingeniería Región Sur.
ÁREA TÉCNICA:	La que en el Instituto Mexicano del Petróleo elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el anexo técnico, así como la que evalúa las propuestas técnicas: es proyecto F.61953, de la Gerencia de Ingeniería Región Sur.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Unidad de Administración Sur.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Licitación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.

PROVEEDOR: Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Licitación.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIO(S): El (los) que se solicita(n) con motivo de la presente licitación y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Unidad de Administraicón Sur**,** ubicada en Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, esq. con calle Campo Giraldas, de la Col. Jose María Pino Suarez en Villahermosa, Tabasco**,** con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "LA LEY" y su Reglamento en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de fecha 09 de septiembre del año 2010, a través del sistema CompraNet y el Diario Oficial de la Federación convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electronica de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017.**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

La presente LICITACIÓN a cargo de la Unidad de Administración Sur del Instituto Mexicano del Petróleo, cuenta con los recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo, en términos de las Solicitudes de Pedido números 1201700233.

Se precisa que las erogaciones del CONTRATO que derive de la presente Licitacion serán con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso 2017. En cumplimiento con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la LEY.

CARÁCTER DE LA LICITACION.

NACIONAL, conforme al artículo 28 Fracc. I de la LEY.

MEDIO DE PRESENTACIÓN

ELECTRONICA, Conforme a lo señalado en el articulo 26 Bis, fracción II, y 27 de la Ley, en donde exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, por lo que no se aceptarán PROPOSICIONES enviadas por servicio postal o mensajería, ni presenciales o cualquier otro medio que no sea el establecido en la presente Convocatoria.

PROPUESTA CONJUNTA

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El laboratorio deberá enviar los resultados analíticos a más tardar diez días posteriores a la recepción de la muestras

IDIOMAS EN QUE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO.

Servicios Tecnicos consistentes en el “Analisis de laboratorio a diferenes muestras de agua y suelo, bajo la norma ambiental vigente y por laboratorio acreditado ante la ema”, con la especificaciones generales y particulares contenidas en el **Anexo Técnico 01** adjunto a esta “CONVOCATORIA”, mismas que son las minimas requeridas, por lo que, si el “LICITANTE” al revisar dichas especificaciones, encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito a la convocante, conforme a lo señalado en la fracción novena de esta bases y de acuerdo a las partidas de las siguientes secciones:

A N E X O T É C N I C O “01”

Licitación Pública Míxta de Carácter Nacional No. LA-018T0O005-E10-2017.

Servicio de Análisis de Laboratorio de los siguientes parámetros:

ANEXO TÉCNICO 1

Partida	Descripción	Acreditado ema	Aprobado	Aprobado CNA	Norma Referencia	Método Analítico
1	Benceno, Tolueno, Etil-benceno y Xilenos (BTEX)	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	NMX-AA-141-SCFI-2014 (punto 9.2.1 de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
2	Densidad Real	N / A	N / A	N / A	NOM-021-SEMARNAT-2000	De acuerdo al anexo AS-04 (de la NOM-021-SEMARNAT-2000)
3	Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (HAP)	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	NMX-AA-146-SCFI-2008 (punto 9.2.1 de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
4	Hidrocarburos fracción ligera.	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	NMX-AA-105-SCFI-2014 (punto 9.2.1 de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
5	Hidrocarburos fracción media.	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	NMX-AA-145-SCFI-2008 (punto 9.2.1 de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
6	Hidrocarburos fracción pesada.	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	NMX-AA-134-SCFI-2006 (punto 9.2.1 de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
7	Materia Orgánica	N / A	N / A	N / A	NOM-021-SEMARNAT-2000	De acuerdo al anexo AS-07 de la NOM-021-SEMARNAT-2000
8	pH	SI	SI	N / A	NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004	Apéndice Normativo B.1 NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004
9	Signatario de muestreo	SI	SI	N / A	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Acreidtado ema y aprobado PROFEPA de acurdo a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012
10	Textura	N / A	N / A	N / A	NOM-021-SEMARNAT-2000	De Acuerdo al Anexo AS-09 de la NOM-021-SEMARNAT-2000
11	Aluminio	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001
12	Arsénico	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001

Partida	Descripción	Acreditado ema	Aprobado	Aprobado CNA	Norma Referencia	Método Analítico
13	Bario	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
14	BETEX en agua				NOM-127-SSA1-1994	Método EPA 8000/8020
15	Cadmio	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
16	Cianuros	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-058-SCFI-2001
17	Clordanos	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	Método EPA 8081A
18	Cloro residual libre	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001
19	Cloruros	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001
20	Cobre	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
21	Coliformes Fecales o Totales	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-042-SCFI-2015 y/o NMX-AA-102-SCFI-2006
22	Color	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-045-SCFI-2001
23	Conductividad Eléctrica	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-093-SCFI-2000
24	Cromo	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
25	DBO5	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-028-SCFI-2001
26	DQO	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-030/1-SCFI-2012
27	Dureza total	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-072-SCFI-2001
28	Fenoles o compuestos fenólicos	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-050-SCFI-2001
29	Fierro	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001
30	Fluoruros	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-077-SCFI-2001
31	Fósforo Total	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-029-SCFI-2001
32	Grasas y aceites	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-005-SCFI-2013
33	HAP´s en agua	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-006-SCFI-2010
34	Herbicidas y pesticidas	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	Método EPA 8081A; EPA 8270C; 8151A
35	Heptacloro y epóxico heptacloro	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	Método EPA 8081A
36	Hexaclorobenceno	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	Método EPA 8270C
37	Manganeso	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
38	Materia Flotante	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-006-SCFI-2010
39	Mercurio	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001
40	Níquel	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-051-SCFI-2001

Partida	Descripción	Acreditado ema	Aprobado	Aprobado CNA	Norma Referencia	Método Analítico
41	Nitrógeno amoniacal	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-026-SCFI-2010; EPA 351.2
42	Nitrógeno de nitratos	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-079-SCFI-2001; EPA 353.2
43	Nitrógeno de nitritos	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-099-SCFI-2006; EPA 353.2
44	Nitrógeno total	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-026-SCFI-2010; EPA 351.2
45	pH	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-008-SCFI-2016
46	Plomo	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001
47	SAAM	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-039-SCFI-2001
48	Signatario de muestreo de agua NOM-001 (24 Hrs; para muestreo en Tabasco, Norte de Chíapas y/o sur de Veracruz)	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NOM-001-SEMARNAT-1996
49	Solidos Disueltos Totales	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o NOM-002-SEMARNAT-1996	NMX-AA-034-SCFI-2015
50	Sólidos Sedimentables	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o NOM-002-SEMARNAT-1996	NMX-AA-004-SCFI-2013
51	Sólidos Suspendidos Totales	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-034-SCFI-2015
52	Sulfatos	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-074-SCFI-2014
53	Temperatura	SI	N / A	SI	NOM-001-SEMARNAT-1996	NMX-AA-007-SCFI-2013
54	Zinc	SI	N / A	SI	NOM-127-SSA1-1994	NMX-AA-051-SCFI-2001

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____

Anexo 2
Especificaciones Generales del Servicio

1. El licitante deberá anexar a su propuesta los comprobantes documentales que cuenta con su acreditación vigente emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) y mantenerla durante la ejecución del contrato.
2. El licitante deberá anexar a su propuesta los comprobantes documentales que cuenta con la aprobación vigente de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para realizar los diferentes análisis de laboratorio y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
3. El licitante deberá anexar a su propuesta los comprobantes documentales que cuenta con la aprobación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
4. El laboratorio deberá demostrar documentalmente que cuenta con un sistema de gestión de calidad vigente por ej. Certificación ISO-9001 y/o ISO/IEC17025:2005 y/o NMX-EC-17025-IMNC-2006; en sus procesos relacionados a las pruebas analíticas y que o mantendrá durante la ejecución del contrato.
5. El laboratorio deberá realizar las gestiones para el registro de al menos un signatario de muestreo de suelo con acreditación ante la ema y aprobación de PROFEPA y mantener el registro durante la ejecución del contrato.
6. El laboratorio deberá realizar las gestiones para el registro de al menos un signatario de muestreo de agua y pruebas de campo con acreditación ante la ema y aprobación de CONAGUA y mantener el registro durante la ejecución del contrato.
7. El laboratorio deberá proporcionar al IMP (durante la vigencia del contrato) los equipos para la determinar: Oxígeno Disuelto, pH, Temperatura de la muestra, Temperatura y Humedad del ambiente, Conductividad, Sólidos Sedimentables, Salinidad, Turbidez para muestras de agua; así como los estándares para ajustar los equipos así como la bitácora respectiva del equipo; deberá tener capacidad para proporcionar al IMP equipos de muestreo para hasta tres grupos de trabajo de manera simultánea. El laboratorio deberá mantener vigente la calibración de los equipos.
8. El laboratorio deberá ser el responsable de ingresar los resultados analíticos requeridos bajo la NOM-001-SEMARNAT-1996 al SIRALAB de manera oportuna para evitar sanciones administrativas por parte de la CONAGUA y enviar comprobante al IMP de éste trámite.
9. Si las determinaciones analíticas se realizarán fuera del estado de Tabasco, el laboratorio deberá proporcionar una dirección para la entrega de las muestras en la Ciudad de Villahermosa donde el IMP las depositará y en donde se verificaran las condiciones de entrega-recepción de las muestras y contenedores de acuerdo a la normatividad ambiental que apliqyue según la determinación analítica requerida para cada muestra;

10. Si el laboratorio no presenta un lugar para la entrega de muestras en Villahermosa, deberá considerar el servicio de paquetería (si fuera el caso), para el envío de las muestras desde la Ciudad de Villahermosa a las oficinas del Laboratorio. En caso de ser así, la responsiva de las condiciones de transporte de las muestras y la seguridad física de las mismas así como de las condiciones en que lleguen a sus instalaciones será del laboratorio que realizará las determinaciones analíticas.
11. Al finalizar el contrato el laboratorio deberá enviar la evidencia digitalizada de facturación de todos los servicios (orden de servicio) así como la evidencia de soporte.
12. El laboratorio deberá enviar los resultados analíticos a más tardar diez días posteriores a la recepción de la muestras en paquetería (si fuera el caso) de manera documental en las oficinas del IMP de Villahermosa, Tabasco al MC. José Abraham Cabrera Feregrino y/o al Biol. Gerardo Pérez Moreno y en archivo digitalizado a las direcciones de los correos electrónicos jcabrera@imp.mx y gperezm@imp.mx).
13. El Laboratorio deberá considerar los contenedores específicos para cada análisis (libres de contaminantes) y demostrarlo documentalmente, así como los conservadores correspondientes tanto para muestras de agua como de suelo y proporcionarlos a los grupos que realizaran la toma de muestras.
14. El laboratorio deberá considerar el material para el envío y embalaje de las muestras como son, de manera enunciativa más no limitativa: Hieleras, Etiquetas, Gel refrigerante, plástico con burbuja (Bubble Wrap), cinta para fleje, entre otros.
15. Enviar toda documentación referente al motivo del contrato a los correos electrónicos de MC. José Abraham Cabrera Feregrino (jcabrera@imp.mx) y del Biol. Gerardo Pérez Moreno (gperezm@imp.mx).
16. PENALIZACIONES
    Se aplicara el 1% sobre el importe total de la estimación o la factura, por día natural de atraso en la entrega o prestación del servicio.
17. DEDUCCIONES
    Aplicara conforme a lo siguiente: Se deducirá el 15 % del importe de la orden de servicio (lotes de muestras) que no se hayan entregado conforme a lo establecido en los anexos técnicos.
18. El contrato y/o pedido que se formalice como resultado de este procedimiento se debera considerar como un contrato abierto, en donde el monto máximo a comprometer por la entidad es de $ 2´902,500.00 (Dos millones, novecientos dos mil, quinientos pesos 00/100 M.N) y un monto minimo del 40% con respecto al importe del monto máximo autorizado.

NOBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____

MODELO DE CONTRATO O PEDIDO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ _____ EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL "IMP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C._____ EN SU CARACTER DE_____Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL "PRESTADOR", REPRESENTADO POR LA O EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- EL "IMP" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.

2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.

3. El C. Lic. Javier Dueñas Garcia se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción_____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del "PRESTADOR", mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
   (Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
   Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.

II.- LA O EL"PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaria Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.

4. Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
13. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
    a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos)
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.

9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
    a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (___) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);
Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;
Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;
Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;
Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;
Anexo "VI".- Pedido No._____ (en lo sucesivo el "Pedido").
Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____de _____de 20___al _____de 20___.

CUARTA.-IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el “PRESTADOR” haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el “IMP” enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al “PRESTADOR” para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del “IMP”, se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el “PRESTADOR” generar una factura por cada addenda que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del “PRESTADOR”, quien deberá registrarse en la Tesorería del “IMP”, a través del formato “Certificación de Datos”.

Es responsabilidad de la o del “PRESTADOR” mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del “IMP”, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).
Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el “PRESTADOR” reciba pagos en exceso, el “IMP” procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al “IMP”.

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS
No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)
El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el “IMP” serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del “IMP” en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de recisión del Contrato, la o el “PRESTADOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.
La o el “PRESTADOR” deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el “PRESTADOR” será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del “IMP”. La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al “PRESTADOR”. En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al “PRESTADOR” se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el “PRESTADOR” es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el “PRESTADOR” en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.
Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el “IMP” al momento de realizar los pagos a la o al “PRESTADOR”, haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA (Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1.- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.

2.- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3.- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4.- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el “IMP”.

5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del Contrato y su notificación.
f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el “PRESTADOR” será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el “IMP” reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el “PRESTADOR” aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al “IMP”.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El “IMP” podrá acordar con la o el “PRESTADOR”, señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El “IMP” para aplicar este supuesto verificará que la o el “PRESTADOR” no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el “PRESTADOR” se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el “PRESTADOR” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el “PRESTADOR”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del “PRESTADOR” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el “PRESTADOR” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el “PRESTADOR” deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará a razón del 1% sobre el importe total de la estimación o la factura, por día natural de atraso en la entrega o prestación del servicio. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el “PRESTADOR” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo siguiente: Se deducirá el 15 % del importe de la orden de servicio (lotes de muestras) que no se hayan entregado conforme a lo establecido en los anexos técnicos, una vez que la o el “PRESTADOR” haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “IMP”, se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al “PRESTADOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el “PRESTADOR” o por el “IMP”.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el “PRESTADOR” será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el “IMP”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del “PRESTADOR”.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causo deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el “PRESTADOR” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a la o al “PRESTADOR” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el “PRESTADOR”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el “PRESTADOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, la o el “PRESTADOR” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el "PRESTADOR", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".

Dado el caso, la o el "PRESTADOR" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PRESTADOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

3. Si la o el “PRESTADOR” no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el “PRESTADOR” antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el “PRESTADOR” se niega a reponer o corregir los servicios que el “IMP” hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el “PRESTADOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el “PRESTADOR” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el “PRESTADOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el “PRESTADOR” cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si la o el “PRESTADOR” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este Contrato.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato” y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.
La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los

servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el Contrato deberá establece con la o el “PRESTADOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El “IMP” o la o el “PRESTADOR” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el “IMP” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el “PRESTADOR” deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el “PRESTADOR” manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el “PRESTADOR” acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” lo siguiente:

a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el “PRESTADOR”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

a) su comportamiento será el adecuado;
b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PRESTADOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato”.

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el “PRESTADOR” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el “PRESTADOR” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA o EL “PRESTADOR”	EL “IMP”
_____	_____
APODERADA(O) LEGAL	APODERADA(O) DEL “IMP”

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	A través de Compranet 24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones	10:00	Edificio No. "E", planta baja de este Instituto ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, cp. 86029, **a través de CompraNet**.
Visita a las instalaciones	NO APLICA		
Junta de aclaraciones a las Convocatorias	31 de marzo de 2017	10:00 horas	Edificio "E", planta baja de este Instituto ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, cp. 86029, **a través de Compranet**.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2015	10:00 horas	Edificio "E", planta baja de este Instituto ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, cp. 86029, **a través de Compranet**.
Acto de notificación de fallo	14 de Abril de 2017	17:00 horas	Edificio "E", planta baja de este Instituto ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, cp. 86029, **a través de Compranet**.
Firma del Contrato y Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, cp. 86029Edificio "E", planta baja de este Instituto ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, Centro Villahermosa, Tabasco, CP. 86029

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 6 inciso b) del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

A fin de promover las mejoras prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, esta información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba.

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Obtención o consulta de Convocatoria.

La Convocatoria a esta licitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET o consultar en: edificio "E" planta baja, cubículo E-PB-4 de este Instituto, en el horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Visita a las Instalaciones. (NO APLICA)

[redacted]

[redacted]

[redacted].

Junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de CompraNet junto con su solicitud de aclaraciones un escrito, en el que su firmante manifieste su interés en participar en la presente contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar como formato el ANEXO 02. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración y el escrito indicado en el párrafo anterior, se enviarán a través de CompraNet 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados o sean propuestas que tengan por objeto disminuir los requerimientos mínimos, podrán ser desechadas por la convocante.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (a través de Compranet 5.0), los licitantes participantes tendrán seis horas máximo para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema CompraNet.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Acto de recepción y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones a través de CompraNet 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el FORMATO 10.

Conforme al medio (Eelctronica) por el cual deberán ser presentads las propuestas, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, los actos públicos derivados del procedimiento como son: La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet. Los interesados en participar endichos actos, podrán hacerlo en calidad de Observadores en términos de lo señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica, sin embargo esta documentación debra ser firmada electrónicamente.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente Convocatoria, se presentarán firmados electrónicamente por persona facultada para ello, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de Convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley; **debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica** (**PriceEnvelopeSummary.pdf**) generados por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones. Si los licitantes decidieran presentar la documentación legal y administrativa fuera de los sobres, estos docmentdos deberán ser firmados electrónicamente.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema CompraNet. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en CompraNet deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a CompraNet, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los licitantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los licitantes participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como **Anexo 14** de la presente Convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los licitantes el llenado del cuestionario, por lo que **la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento** de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los licitantes participantes llenar la encuesta que se presenta como **Anexo 13**, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, CP. 86029, Centro, Tabasco, edificio “E”, cubículo E-PB-4.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma de contratos y Pedidos.

La elaboración y firma de los Contratos y pedidos se efectuarán dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Tab.

Para la firma del contrato y pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar ante la Unidad Administrativa de la Región que le corresponda, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del contrato y pedido exceda los $300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4. Para no demorar su(s) pago(s), preferentemente copia del acuse de recibo de la Certificación de datos bancarios por parte del Área de Tesorería en Sede o de las Unidades Administrativas en regiones.

5. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato y pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del contrato o pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

6. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015

8. Los Recursos económicos del licitante los deberá acreditar mediante la presentación de la última declaración fiscal anual del ejercicio anterior inmediato (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la SHCP, que demuestre que sus ingresos declarados en el 2015 o acumulados en el 2016 son equivalentes hasta el 20% o mas respecto al importe máximo a comprometer por parte de la entidad.

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Los requisitos contenidos en esta Convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, presencial o por algún otro medio que no sea Compra Net.

Cuando se trate de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes interesados, no será causa de desechamiento, sin embargo la propuesta deberá ser firmada electrónicamente y además se deberán anexar los archivos digitales a fin de corroborar la autenticidad de la firma electrónica de las propuestas.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el FORMATO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 y 48 fracción VIII último párrafo de su Reglamento, la omisión de algún requisito a lo señalado por la Ley y el Reglamento para este supuesto se considerara que afecta la solvencia de la propuesta.

El pedido y contrato que será formalizado entre el Licitante adjudicado y la entidad será abiertoy por el monto máximo autorizado de cada partida.

Será responsabilidad de los licitantes consultar en la página de CompraNet 5.0 las actas derivadas de los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, según corresponda, las cuales se difundirán en la dicha página al concluir cada acto.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción del IMP, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el Representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto 3.10 se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por el IMP, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que el IMP estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al IMP por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERARA EL MÉTODO CONBINADO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, POR LO TANTO LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR SERAN LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	**Criterios de Evaluación**	**Causas de Desechamiento**
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado
Formato Oficial	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones
	Copia de la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación vigente de acuerdo a lo establecido en la NOM-EC-17025-IMNC-2006 en todas las pruebas analíticas referidas en el Anexo Técnico.	Que se presente copia de la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación y que el documento se encuentre vigente de acuerdo a lo establecido en la NOM-EC-17025-IMNC-2006 en todas las pruebas	Que no se presente copia de la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación o que no se encuentre vigente de acuerdo a lo establecido en la NOM-EC-17025-IMNC-2006 en todas las pruebas analíticas

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	**Criterios de Evaluación**	**Causas de Desechamiento**
		analíticas referidas en el Anexo Técnico.	referidas en el Anexo Técnico.
	Copia de la aprobación de la PROFEPA y de la CNA para realizar los diferentes análisis de laboratorio de acuerdo a la tabla de análisis de laboratorio.	Que se presente copia de la aprobación de la PROFEPA y de la CNA para realizar los diferentes análisis de laboratorio de acuerdo a la tabla de análisis.	Que no se presente copia de la aprobación de la PROFEPA y de la CNA para realizar los diferentes análisis de laboratorio de acuerdo a la tabla de análisis.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

1.1.-Nombre de la persona física o moral.
1.2.-No. de Convocatoria.
1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y catalogos de conceptos de cada partida sin precios.
1.5. Plazos de prestación de servicio, conforme a lo solicitado en los anexos técnicos de cada partida.
1.6.-Lugar y condiciones de la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en los anexos técnicos
1.7.-Nombre y firma electrónica del Licitante. La propuesta técnica se presentará firmada por persona facultada por ello, al ser un procedimiento electrónico la firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY, debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) generado por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. Estas modificaciones deberán ser modificadas en el texto que corresponda de su proposición.

Junto con su propuesta técnica deberán adjuntar los documentos que se mencionan en el APARTADO IV de la presente convocatoria, mismos que se evaluarán conforme a lo señalado en el APARTADO VI de la misma

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	**Requisitos que deberá cumplir el licitante**	**Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.**
S/N	Presentar mínimo 1 máximo 5 de documentos (copias) donde se acredite que tiene experiencia en Análisis de Laboratorio Ambiental) y acredita experiencia de 5 años en la ejecución de servicios de Análisis de Laboratorio Ambiental y copias de certificados de capacitación en la materia a nombre	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	de la persona moral o física que participa, en un periodo del 2012 al 2016.	
S/N	Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT y acreditando minimo un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida.	Capacidad de recursos económicos
S/N	Presentar la relación de material y equipo mínimo que garantice el desarrollo del servicio, que abarque la lista de parámetros señaladas en el anexo tenico. Documentos que demuestran que los materiales y equipos propuestos se encuentran debidamente calibrados conforme a procedimientos.	Capacidad de equipamiento
S/N	Presentar minimo 2 maximo 5 curriculas del personal que participara en el servicio, que tenga un nivel académico mínimo de Bachillerato o una especialidad de Laboratorista acreditándolo con copia de los títulos o diplomas	Competencia y habilidad del licitante.
S/N	Presentar minimo 2 maximo 5 curriculas del personal propuesto demostrando su capacitación en materia de Analisis ambientales y el manejo de Equipo de Laboratorio Ambiental de los últimos tres años 2013-2016.	Dominio de herramientas relacionadas al servicio.
S/N	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Empresas que cuentan con discapacitados.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
S/N	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate	Participación de MIPYMES
S/N	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
S/N	Presentar máximo 6 contratos que demuestre de experiencia acumulada de cinco años en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2012 al 2016.	Experiencia del licitante
S/N	Presentar el máximo 6 copias de contratos con otras entidades y dependencias donde hayan suministrado servicios de la misma naturaleza del objeto de esta contratación, en el periodo del (2012-2016)	Especialidad del licitante
S/N	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Metodología utilizada por el licitante.
S/N	Documento con la propuesta de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
S/N	Documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Esquema estructural de recursos humanos del licitante.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
S/N	Presentar como mínimo 2 maximo 6 copias de contratos o pedidos de servicios similares formalizados con otras dependencias o entidades en un rango del 2012 al 2016, así como el documento que emitan las anteriores donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento de los contratos o pedidos, se puede acreditar también el plazo con pedidos plurianuales.	Cumplimiento de contratos del licitante.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado. Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

2.1 Nombre del Licitante.
2.2 No. de Convocatoria.
2.3 No. de partida, cantidad y unidad de medida.
2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A.
2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A.
2.6 Incluir una descripción de manera genérica de los servicios de cada partida.
2.7 Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.
Anexo 5	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 5, el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 5.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 5.
Anexo 6	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 6, el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 6.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 6.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que, incluya toda la información contenida en el Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato	Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 12.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 12.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
S/F	Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT y acreditando minimo un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida	Que el licitante integre en su propuesta técnica copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT y acreditando minimo un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida	No integrar a la propuesta técnica copia la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; o que no acredite presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT, o que no acredite minimo el 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida.

NOTA: EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS NO SEA PRESENTADO O NO CUMPLA CON LOS SOLICITADO, SU PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA Y EN CONSECUENCIA, NO PROCEDERÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Que no presenten la propuesta técnica y/o económica.

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo LICITANTE.

En el supuesto de propuesta conjunta, que los participantes omitan el convenio o que este no cumpla con lo establecido en la Ley y/o la omisión de uno solo de los documentos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la partida en la que participe el o los Licitantes de acuerdo a la Convocatoria.

Cuando se omita uno solo de los precios unitarios en cualquiera de los rubros del catálogo de conceptos de los Anexos Técnicos Económicos de la o las partidas en la que participe.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Que su propuesta técnica – económica no se encuentre firmada electronicamente conforme a lo señalado en la presente convocatoria, o que no sea posible verificar la firma a travez de los archivos digitales arrojados por el sistema compranet.

Cuando la autoridad competente compruebe que como parte de la documentación presentada existan documentos alterados o apócrifos.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sean inferior a 45 puntos para ser considerada solvente técnicamente.

Cuando alguno de los licitantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

No integrar a la propuesta técnica copia de su declaración fiscal anual 2015 del impuesto sobre la renta y copia de sus declaraciones fiscales provisionales 2016 que demuestren que sus ingresos declarados en el 2015 o acumulados en el 2016, o que de integrarlos no acreditan que cuenta con la capacidad económica minima requerida.

Por la omisión de algunos de los requisitos de esta Convocatoria que afecte directamente al solvencia de la (s) propuesta (s).

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.- (Puntos y porcentajes)

Propuesta técnica

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos, y se desglosan de la siguiente forma:

A) Capacidad del licitante **(22 puntos distribuidos en los siguientes subrubros)**:

a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: **(4 puntos)**.

No presenta el minimo de copias y no acredia el minimo de experiencia en Servicios de Análisis de Laboratorio Ambiental y copias de certificados de capacitación en la materia a nombre de la persona moral o física que participa.	Presenta máximo 5 documentos (copias) y acredita experiencia de 5 años en la ejecución de servicios de Análisis de Laboratorio Ambiental y copias de certificados de capacitación en la materia del Licitante.	Presenta el minimo de documentos y demuestra experiencia en un rango de 1 a 3 años en Servicios de Análisis de Laboratorio Ambiental y copias de certificados de capacitación en la materia a nombre de la persona moral o física que participa.
0.0 puntos	4 puntos	2 puntos

a.2.) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. **(Incisos a.2.1 y a.2.2): Puntuación máxima: (8 puntos).**

a.2.1 Capacidad de recursos económicos.- **Puntuación máxima: (5.0 puntos)**

Capacidad de recursos económicos	
Presenta la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su	Presenta la última declaración fiscal anual del ejercicio anterior inmediato (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su presentación mediante el acuse

presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT y acreditando minimo un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida; y además acredita desde un 20 % hasta un 30% de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida.	electrónico emitido por el SAT y acredita más del 30% de ingresos con respecto al importe máximo autorizado de la partida.
3.0 puntos	5.0 puntos

a.2.2. Capacidad de recursos de equipamiento.-**Puntuación máxima: (5.0 puntos).**

No presenta la relación de material y equipo mínimo que garantice el desarrollo del servicio, que abarque la lista de parámetros señaladas en el anexo tenico. No presenta documentos que demuestran que los materiales y equipos propuestos se encuentran debdiamente calibrados conforme a procedimientos.	Presenta la relación de material y equipo mínimo que garantice el desarrollo del servicio, que abarque la lista de parámetros señaladas en el anexo tenico. Documentos que demuestran que los materiales y equipos propuestos se encuentran debdiamente calibrados conforme a procedimientos.
0.0 puntos	5 puntos

b.1 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: **(4 puntos).**

No presentar el minino de Curriculas del personal que participara en el servicio, que tenga un nivel académico mínimo de Bachillerato o una especialidad de Laboratorista acreditándolo con copia de los títulos o diplomas	Presentar minimo 2 maximo 5 Curriculas del personal que participara en el servicio, que tenga un nivel académico de Bachillerato o una especialidad de Laboratorista acreditándolo con copia de los títulos o diplomas	Presentar minimo 2 maximo 5 Curriculas del personal que participara en el servicio, que tenga un nivel académico superior a Bachillerato o una especialidad de Laboratorista acreditándolo con copia de los títulos o diplomas.

0.0 puntos	**2 puntos**	**4 puntos**

b.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate: **(4 puntos).**

No presenta el minimo de curriculas del personal propuesto demostrando su capacitación en materia de Analisis ambientales y el manejo de Equipo de Laboratorio Ambiental.	Presenta 2 curriculas del personal propuesto demostando su capacitación en materia de Analisis ambientales y el manejo de Equipo de Laboratorio Ambiental Ambiental en los últimos 3 años 2013 a 2016	Presenta 5 curriculas del personal propuesto demostando su capacitación en materia de Analisis ambientales y el manejo de Equipo de Laboratorio Ambiental en los últimos 3 años 2013 a 2016
0.0 puntos	**2**	**4**

i.c. Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad**.- (Puntuación máxima: 0.5 puntos)**

El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad o no presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso i,c del apartado IV	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor del cinco por ciento(numero entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados y presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso i.c del apartado IV
0.0 puntos	0.5 puntos

i.d Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate**.-** (**Puntuación máxima: 1 puntos)**

El licitante no acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	El licitante acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
0.0 puntos	1 punto

i.e Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género**..- (Puntuación máxima: 0.5 puntos**).

El participante NO presenta Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	El participante presenta certificado mediante el cual acredita haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
0.0 puntos	0.5 puntos

i.i.). Experiencia y especialidad del licitante: (Puntuación máxima: **18.0 puntos**)

i.i.a Experiencia, Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: **(Puntuación máxima: 10.0 puntos)**

La empresa no acredita mínimo 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2012 a 2016	La empresa acredita un máximo de 60 meses (cinco años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2012 al 2016.	La empresa acredita experiencia acumulada en el rango de al menos de 12 (doce) y 59 (cincuenta y nueve) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2012 al 2016.
0.0 puntos	Puntuación máxima: 10.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres

		indicada en el inciso ii.a del Apartado IV

Esta información deberá ser incluida dentro el parametro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos integros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anteriorirdad al periodo o plazo de evaluación, es decir podrán ser contratos firmados en el 2011 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2012.

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos y documentos que presenten a evaluación, el tiempo máximo solicitado de experiencia en que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, por lo que se deberá sumar el tiempo efectivo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza, y a est respecto cabe puntualizar que en el caso de que se presenten contratos cuya vigencia fuese simultanea parcial o totalmente, solo se contabilizara el tiempo de forma lineal, es decir solo en una sola vez.

No serán computados los periodos de quellos documentos cuyas vigencias se encuentren compredidas en el mismo periodo o dichos periodos se traslapen, en este sentido debemos de entender que en este rubro de experiencia lo que se solicita es acreditar o demostrar tiempo y no cantidad de contratos.

Se aceptaran contratos plurianuales o contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor son divisibles, a fin de sean susceptibles de computarse los meses o fracciones de año de dichos contratos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de tiempo de experiencia conforme a los límites establecidos en la Convocatoria. Si algún licitante acredita más tiempo de lo máximo solicitado solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro ii.a de la Convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la Convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b Especialidad, Mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación**,: (Puntuación máxima: 8.0 puntos)**

La empresa no presenta documentación o	La empresa acredita un máximo de 6 (seis) contratos y/o documentos que avalan la	La empresa acredita especialidad en el rango de 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos o

acredita menos de 2 (dos) contratos y/o documentos**.**	prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016.	documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016.
0.0 puntos	Puntuación máxima 8.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres

Esta información deberá ser incluida dentro el parametro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos integros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anteriorirdad al periodo o plazo de evaluación, es decir, podrán ser contratos firmados en el 2011 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2012.

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones de los que se está solicitando. Se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deberá considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años o de contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales

i.i.i.). Propuesta de trabajo: (Puntuación máxima: **6 puntos**)

i.i.i.a Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: **(Puntuación máxima: 3 puntos)**

No presenta documento que indique la metodología solicitada de acuerdo con el inciso i.i.i.a del apartado IV.	Presenta documento que precisa la Metodología de trabajo que incluye, procedimiento propuesto para la ejecución de los servicios de análisis de laboratorio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta Convocatoria. Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	3 puntos

i.i.i.b Plan de trabajo propuesto por el licitante: **(Puntuación máxima: 2 puntos)**

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo con el inciso i.i.i.b del apartado IV.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades del servicio de análisis de labraotiro de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta Convocatoria, número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	2 puntos

i.i.i.c Esquema estructural de recursos humanos del licitante: **(Puntuación determinada: 1 punto).**

No presenta documento de esquema estructural que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos que propne para la realización del servicio.
0 puntos	1 puntos

i.v). Cumplimiento de contratos del licitante:(Puntuación máxima: **12.0 puntos**)

La empresa no presenta copia de contratos o documentos, o presentan menos de las 2 (dos) copias como mínimo solicitadas.	La empresa presenta 6 (seis) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2012 al 2016, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean	La empresa presenta copias de contratos cumplidos en el rango de 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2012 al 2016, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos

	iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.	de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.
0.0 puntos	12.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso i.v del Apartado IV

Esta información deberá ser incluida dentro el parametro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos integros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anteriorirdad al periodo o plazo de evaluación, es decir podrán ser contratos firmados en el 2011 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2012.

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el parrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual se considerara, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

PPE=MPemb X 40 / Mpi

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE para toda j = 1,2,…..,n.
Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

El pedido o contrato se adjudicará a un solo “PROVEEDOR”, que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la “CONVOCATORIA”. (Sección Cuarta, Punto Décimo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 9 de septiembre de 2010.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, D.F.

O ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D. F.

O en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 0 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del contrato o pedido), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa original) .

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

F O R M A T O 0 2

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

_____de _____ de _____ **(1)**

_____(2)_____.

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **_____(3)_____** en la que mi representada, **_____(4)** tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **____(3)_____** en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

Con este documento presento mí propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

(3)

Partida	Descripción	Acreditado ema	Aprobado	Aprobado CNA	Norma Referencia	Método Analítico

ELABORARLA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL APARTADO IV PUNTO 1 DE LA CONVOCATORIA (SIENDO LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA ENTIDAD LOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TECNICOS), EL LICITANTE DEBERA COMPROMETERSE RATIFICANDO SU CONTENIDO, NO CITAR PRECIOS EN ESTE APARTADO.

NOMBRE DEL LICITANTE: (6).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: (7).

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: (9)

FECHA: (10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	**Incluir el objeto de los servicios** NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	**Anotar el o los números de partidas ofertadas**
(3)	**Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
(4)	**Anotar la cantidad de servicios ofertados**
(5)	**Anotar la unidad de los servicios ofertados**
(6)	**Anotar el nombre de la persona física o moral licitante**
(7)	**Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante (firma electrónica)**
(8)	**Anotar el plazo de ejecución**
(9)	**Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio**
(10)	**Fecha de suscripción**

A N E X O 0 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

Con este documento presento mí propuesta economica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **_____(1)_____,** la cual se integra de la siguiente manera:

ELABORARLA CONFORME AL CATALOGO DE PARAMETROS QUE PROPORCIONA EL IMP EN EL APARTADO II.

El "LICITANTE" deberá haber cotizado la totalidad de las partidas y conceptos sin omitir alguno para que su propuesta no sea desechada.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: _____(8)_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____(9)_____.

FECHA: _____(10)_____.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	**Incluir el objeto de la licitación** NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	**Anotar el o los números de partidas ofertadas**
(3)	**Anotar una descripción general del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**.
(4)	**Anotar la cantidad de servicios ofertados**
(5)	**Anotar la unidad del bien ofertado**
(6)	**Anotar en cada partida el precio unitario del bien ofertado.**
(7)	**Anotar el precio total de los servicios ofertados.**
(8)	**Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física (licitante)**
(9)	**Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona moral (licitante)**
(10)	**Fecha de suscripción**

A N E X O 0 5

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar
Protesto lo Necesario.

_____
(Nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

_____
(Nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 7

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Dentro del sobre de la proposición.

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO ELECTRONICAMENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	**ANEXO 03**		
Propuesta Económica	APARTADO VI	X	**ANEXO 04**		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTOGRAFA-MENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (**FORMATO 07**). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		**FORMATO 07**		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. **ANEXO 01**.	APARTADO IV	X	**ANEXO 01**		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **ANEXO 05**.	APARTADO IV	X	**ANEXO 05**		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. **ANEXO 06**.	APARTADO IV	X	**ANEXO 06**		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. **ANEXO 08.** La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	**ANEXO 08**		
Manifestación de nacionalidad mexicana" **ANEXO 12.**	APARTADO IV	X	**ANEXO 12**		
En su caso, convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	Conv - Conjunta		

En su caso, escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y Junta de aclaraciones.	APARTADO III	X	**FORMATO 10**		
Copia del acreditamiento emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación vigente de acuerdo a lo establecido en la NOM-EC-17025-IMNC-2006 en todas las pruebas analíticas referidas en el Anexo Técnico.	APARTADO VI	x	**DOC OFICIAL**		
Copia del acreditamiento emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación vigente de acuerdo a lo establecido en la NOM-EC-17025-IMNC-2006 en todas las pruebas analíticas referidas en el Anexo Técnico.	APARTADO VI	x	**DOC OFICIAL**		
Copia de la aprobación de la PROFEPA y de la CNA para realizar los diferentes análisis de laboratorio de acuerdo a la tabla de análisis de laboratorio.	APARTADO VI	x	**DOC OFICIAL**		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria	APARTADO VI	x	**DOC OFICIA**		
Propuesta Tecnica	APARTADO VI	x	**S/F**		
Propuesta Economica	APARTADO VI	x	**S/F**		
Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Organismo autorizado; acreditando su presentación mediante el acuse electrónico emitido por el SAT y acreditando minimo un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida	APARTADO VI	x	**S/F**		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante**,** no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

_____de _____ de _____ **(1)**

_____(2)_____.
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECCION REGIONAL SUR

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento **_____(3)_____** No. **_____(4)_____** en el que mi representada, la empresa, **(5)_____** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **____(6)_____**, cuenta con **_____(7)_____** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **____(8)____** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **(9)_____** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **____(10)____** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(11)**.

ATENTAMENTE

(12)
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

F O R M A T O 0 9

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de $ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición de (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO) para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido y/o Contrato No. _____ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto LA PRESTACION DE UN SERVICIO _____DEL IMP, DIRECCION REGIONAL SUR con las características que especifica, con un importe total de $ (MONTO DEL CONTRATO O CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios objeto del contrato principal y sus anexos, a entera satisfacción del IMP, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la prestación de los servicios, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal. Asimismo la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato o pedido garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato o pedido garantizado y el IMP dé por escrito su autorización para ello.

Asimismo, y en su caso, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

.

FIN DEL TEXTO.

F O R M A T O 1 0

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

_____a ____ de _____ de 200__.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECCION REGIONAL SUR.
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública Mixta de carácter Nacional No.18474005-001-2011, a la cual **(yo ó mi representada (según orresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
Teléfono:
Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública **mixta**, de carácter Nacional **No. LA-018T0O005-E10-2017**

_____de _____ de _____ **(1)**

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECCION REGIONAL SUR

P R E S E N T E

Yo, ___(nombre)___, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana, y que en caso de resultar ganador de la presente licitación me comprometo a presentar original y copia para cotejo del testimonio de la escritura pública en la que conste que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

O bien (Tratándose de persona física), copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

A t e n t a m e n t e

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

ANEXO 12

PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, Electronica LA-018T0O005-E10-2017

ENCUESTA DE SALIDA 2017

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el I.M.P.
Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:

Origen del Proveedor: ☐ Nacional ☐ Extranjero

Licitación ☐ Nacional ☐ Internacional

Tamaño de la Empresa: ☐ Grande ☐ Mediana ☐ Micro ☐ Pequeña

Ha formalizado contratos con el IMP ☐ Sí ☐ No

Clase de Proveedor: ☐ Fabricante ☐ Distribuidor Autorizado ☐ Prestador de Servicios ☐ Comercializador

Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores ☐ Sí ☐ No

1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes *Bases*) de Licitación?	☐ Sí	☐ No
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?	☐ Sí	☐ No
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?	☐ Sí	☐ No
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?	☐ Sí	☐ No
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?	☐ Sí	☐ No

6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?

a) Convocatoria	f) Condiciones	☐
b) Bases	g) Trámites	☐
c) Aclaraciones	h) Requisitos	☐
d) Plazos	i) Otros	☐
e) Evaluacion Técnica	j) Ninguno	☐

Comentarios adicionales:

Nota: Con el propósito de contribuir al programa de transparencia y mejorar los procesos de contratación de "EL IMP" favor de llenar y anexar la presente encuesta de salida a su propuesta.

A N E X O 1 3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional,
LA-018T0O005-E10-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	

FIN DE LA CONVOCATORIA